



## NOTA DE PRENSA

**Panamá, 08 de enero de 2020,** El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), interesados por el bienestar y desarrollo del país, recibe con preocupación el anuncio de la extensión de la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 165 de 1 de julio de 2014, que mantiene la medida de control de precios en 14 productos de la canasta básica familiar de alimentos.

Por lo que manifestamos nuestro rechazo a esta nueva extensión, y solicitamos se elimine la medida de control de precios, por considerarla un mecanismo que atenta contra los principios de libre competencia, que dificulta la reactivación económica, la cual debe ir acompañada de las buenas prácticas de gestión pública.

Esta medida se implementó a inicios de la administración anterior como un esquema de control para la adquisición de productos de primera necesidad a bajo costo, sustentándole en una promesa de no generar impacto negativo al consumidor ni al productor. Sin embargo, como todos sabemos el resultado real fue todo lo contrario, específicamente perjudicó al productor agropecuario hasta con la reducción de la producción nacional. Afectando directamente nuestro modelo económico de libre oferta y demanda.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que trabajemos en fortalecer la libertad económica de los sectores involucrados y de esta manera facilitar el establecimiento de una sana y progresiva relación con mejores formas de colaboración entre el Estado y el Sector Privado, lo que realmente impacta positivamente al consumidor.